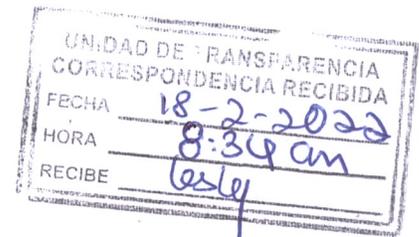


Tegucigalpa, M.D.C.
17 de febrero del 2022

OFICIO No. 235-SG-2022

**LICENCIADO
CESAR DAVILA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA**



Distinguida Licenciado Davila:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En Atención al oficio No. 155-UT-2022 de fecha 1 de febrero de 2022, esta Secretaria General remite a Usted, el Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **ENERO** del año 2021, que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	ACUERDO	EFFECTIVIDAD	DEPENDENCIA
1.	Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos a favor de 1 ciudadano	18 de enero del 2022	136-2022	01 de enero del 2022 hasta el 26 de enero del 2022	Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato
2.	Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos a favor de 2 ciudadanos	18 de enero del 2022	137-2022	01 de enero del 2022 hasta el 26 de enero del 2022	Departamental de Lempira
3.	Cesantía	18 de enero del 2022	138-2022	01 de diciembre del 2021	Hospital San Felipe
4.	Rectificación de Acuerdo de Renuncia en la parte que se refiere al Sueldo	17 de enero del 2022	122-2022	10 de noviembre del 2021	Hospital de Tela
5.	Reintegro	18 de enero del 2022	133-2022	04 de noviembre del 2021	Hospital San Lorenzo

6.	Rectificación de Acuerdo de Renuncia en la parte que se refiere a la efectividad	18 de enero del 2022	140-2022	01 de diciembre del 2021	Departamental de Intibucá
7.	Nombramiento Interino	19 de enero del 2022	159-2022	01 de enero del 2022 hasta el 26 de enero del 2022	Hospital Atlántida
8.	Nombramiento Interino	19 de enero del 2022	161-2022	01 de enero del 2022 hasta el 26 de enero del 2022	Hospital Atlántida
9.	Nombramiento Interino	19 de enero del 2022	158-2022	01 de enero del 2022 hasta el 26 de enero del 2022	Hospital Atlántida
10.	Nombramiento Interino	19 de enero del 2022	160-2022	01 de enero del 2022 hasta el 26 de enero del 2022	Hospital Atlántida

En el caso de contrataciones y convenios se realizó la consulta a la Unidad de Acuerdos dependiente de esta Secretaría General, dando como respuesta que no se han elaborado ningún acuerdo que respalde los mismos.

Atentamente,

ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL



📎 Archivo
RC/

Tegucigalpa, M. D. C. 18 de Enero del 2022

ACUERDO No. 136-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, r Acuerdo Ejecutivo No. 48-2019 de fecha 18 de Junio del 2019, como Secretaria de Estado Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se respaldando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Estado en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Q los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales,**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas en el proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Condiciones del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengue por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 26, UNIDAD EJECUTORA 038, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración del Único de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes,
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 26, UNIDAD EJECUTORA 038, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

-2-

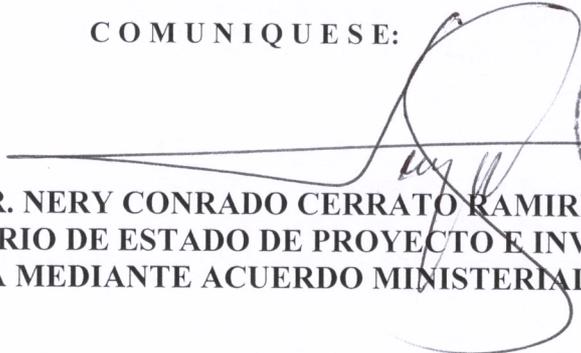
ACUERDO No. 136-2022

HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO

No.	No DE CONTRATO	NOMBRE	IDENTIDAD	PUESTO	SALARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	881	RICARDO JOSE QUAN ORTEGA	0301-1986-00285	MEDICO ESPECIALISTA	34,192.27	01/01/2022	26/01/2022

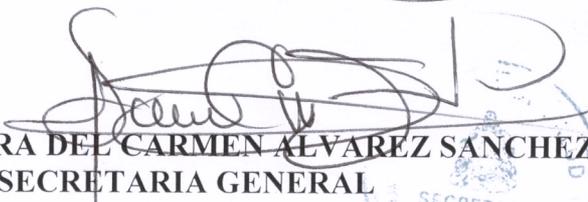
3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos Respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:





DOCTOR. NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ
SUB SECRETARIO DE ESTADO DE PROYECTO E INVERSION
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 023-2021


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



JA

Tegucigalpa, M. D. C. 18 de Enero del 2022

ACUERDO No. 137-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, m Acuerdo Ejecutivo No. 48-2019 de fecha 18 de Junio del 2019, como Secretaria de Estado Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se re respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Qu los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Se Profesionales,**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contrat través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONAL TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **C Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas sig 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Va Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trab Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Contro del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devenga sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupu **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 042, UN EJECUTORA 041, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROY 000, ACTI/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No, 086 de fecha 11 de marzo de 2014,** la elab Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y T según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unida trabajo correspondientes,

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero del 2022

ACUERDO No. 138-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 48-2019 de fecha 18 de 2019 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 023-2021.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **OLIVIA IRAZEMA RODRIGUEZ MARTINEZ**

Identidad No. **0801-1962-01857** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No.524

Fecha de efectividad: **01 DE DICIEMBRE DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE
INSTITUCION	060 ✓	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN FELIPE ✓	
SUB-PROGRAMA	00 ✓	
ACTIVIDAD OBRA	001 ✓	
VERSION	00001 ✓	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	018 ✓	
PUESTO	TRABAJADOR SOCIAL ✓	
No. DE PUESTO	5240 ✓	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 29,822.40 ✓	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRELL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). -- EDGARDO CASTILLO ZELAYA. ✓

FECHA: 05 ENERO 2022

FUNDAMENTOS LEGALES

LEY de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191,1

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

LEY de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

LEY de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.5247. ✓

COMUNIQUESE:

DOCTOR NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ
SUB SECRETARIO DE ESTADO DE PROYECTO E INVERSION EN EL DESPACHO DE
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.023-2021



Tegucigalpa, M. D. C., 17 de Enero del 2022

ACUERDO No.122-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica m Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Es el Despacho de Salud

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No.7404-SGRH-2021 de fecha 14 de Diciembre de se solicitó rectificar la acción de personal No.3366 en la parte que se refiere al Sueldo.

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Servicio Civil mediante plataforma apr fecha 16 de Enero del 2022, el PDF de Rectificación de Acción No.3366 en la parte que se re Sueldo, siendo lo correcto: LPS. 82,483.92.

ACUERDA:

Rectificar en base al PDF de fecha 16 de Enero del 2022, de la Dirección General, de Servicio Acuerdo Ministerial No.5203-2021 de fecha 15 de Noviembre del 2021, mediante el cual se a **RENUNCIA,** a la Ciudadana **DIANA GERALDINA VERDIAL ROMERO,** con Tar Identidad **No.0801-1963-05894,** en el cargo de **MEDICO GENERAL 6 HORAS, DEPENDE HOSPITAL TELA,** Institución 060, Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, 00001, Gerencia Administrativa 15, No. de Puesto 138880, Grupo Nivel 00-00, LPS.79,303.83, Según Acción Interna de Personal No.3366.-**EFFECTIVO A PARTIR DEL NOVIEMBRE DEL 2021.-SEA RECTIFICADO EN LA PARTE QUE SE REFIEE SUELDO, SIENDO LO CORRECTO: SUELDO LPS.82,483.92.**

COMUNIQUESE



**LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**



Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Enero del 2022

ACUERDO No. 133-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica : Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PE OFICIO No.

Nombre del Servidor: **HERNAN ANMERLI MENDOZA TERCERO**

Identidad No. **0603-1971-00448** Tipo de Acción: **REINTEGRO**

No. 20

Fecha de efectividad: **04 DE NOVIEMBRE DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUT
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SNA LORENZO	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	029	
PUESTO	OFICIAL DE PERSONAL I	
No. DE PUESTO	130310	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 14,150.00	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba :

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES.-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- EDGARDO CASTILLO ZELAYA.

FECHA: 17 ENERO 2022

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Art 41

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 206

COMUNIQUESE.


LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de enero del 2022

ACUERDO No. 140-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 950-SGRH-2022-14 de enero del 2022, se se rectificó la acción de personal No. 4747 en la parte que se refiere a la efectividad.

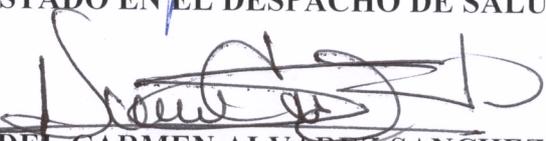
CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Servicio Civil mediante plataforma aprobada el día 17 de enero del 2022, el PDF de Rectificación de Acción No. 4747 en la parte que se refiere a la efectividad, siendo lo correcto: **“31 de diciembre del 2021”**.

ACUERDA:

Rectificar en base al PDF de fecha 17 de enero del 2022, de la Dirección General, de Servicio Civil, mediante el Acuerdo Ministerial No. 6017-2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, autorizó: **RENUNCIA**, a la Ciudadana **GLORIA MARIA ARRIAGA MEJIA** con Tarjeta de Identidad No. **1001-1953-00001**, en el cargo de **MEDICO GENERAL, DEPENDIENTE DEPARTAMENTAL DE INTIBUCA**, Institución 060, Programa 19, Sub-Programa 00, Actividad 001, Versión 00001, Gerencia Administrativa 39, No. de Puesto 174860, Grupo Nivel 00, Sueldo LPS. 69,937.77, Según Acción Interna de Personal No. 4747-**EFFECTIVO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2021. SEA RECTIFICADO EN LA PARTE QUE SE REFIERE A LA EFECTIVIDAD, SIENDO LO CORRECTO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

COMUNIQUESE :


LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Enero del 2022

ACUERDO No. 159-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D O :

Nombrar Interinamente a la Ciudadana **KAREN ALICIA SANTOS LOZANO**, con Tarjeta de Identidad No. **0101-1982-02889**, en el Cargo de **MEDICO ESPECIALISTA 3 HORAS**.
DEPENDENCIA: HOSPITAL ATLANTIDA, Institución 060, Gerencia Administrativa Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 000001, Grupo/Nivel 00-00 Puesto 115400, Sueldo Lps. 17,387.23.- Según acción interna de personal No. 2192.

EFFECTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 26 DE ENERO 2022.

COMUNIQUESE :



LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa M.D.C., 19 de enero del 2022

ACUERDO No. 161-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Nombrar Interinamente al Ciudadano **MAURICIO ENRIQUE GALINDO GARAY**, con Tarjeta de Identidad No. **0101-1969-00341**, en el cargo de **MEDICO GENERAL, DEPENDENCIA HOSPITAL ATLANTIDA** Institución 060, Gerencia Administrativa 012, Programa 20, Programa 00, Actividad/Obra 001, Versión 000001, Grupo 00, Nivel 00, No. de Puesto 114 Sueldo Lps. 29,806.69. - Según Acción Interna de Personal No. 2198.

EFFECTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2022.

COMUNIQUESE:



**LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Enero del 2022 ✓

ACUERDO No. 158-2022 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud. ✓

A C U E R D O :

Nombrar Interinamente a la Ciudadana **KAREN ALICIA SANTOS LOZANO**, con Tarjeta de Identidad **No.0101-1982-02889**, en el Cargo de **MEDICO ESPECIALISTA 3 HO**
DEPENDENCIA: HOSPITAL ATLANTIDA, Institución 060, Gerencia Administrativa Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 000001, Grupo/Nivel 00-00, Puesto 115350, Sueldo Lps. 17,387.23.- Según acción interna de personal No. 2193. ✓

EFFECTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 26 DE ENERO 2022.

COMUNIQUESE :



LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD ✓


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa M.D.C., 19 de enero del 2022

ACUERDO No. 160-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Nombrar Interinamente a la Ciudadana **SOPHIE HERMOSA JOSE CASTRO**, con Tarjeta de Identidad No. **0101-1987-03611**, en el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA DE GUAR**
DEPENDENCIA: HOSPITAL ATLANTIDA Institución 060, Gerencia Administrativa
Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad/Obra 001, Versión 00001, Grupo 00, Nivel 00, N
Puesto 115750, Sueldo Lps. 34,774.47. - Según Acción Interna de Personal No. 2197.

EFFECTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 26 DE ENERO 2022.

COMUNIQUESE:



LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL